



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GERENA (EXPEDIENTE 2025/41/46/PED1/0221)**

Mediante Resolución de Alcaldía número 751/2026 de fecha 28/04/2026, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de funcionarios interinos y formación de Bolsa de empleo para la ejecución de Programa de Empleo y Formación de Gerena (Expediente 2025/41/46/PED1/0221):

**Resolución n.º: 751/2026**

**Fecha Resolución: 28/04/2026**

**Asunto:** Relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de funcionarios interinos y formación de Bolsa de empleo para la ejecución de Programa de Empleo y Formación de Gerena (Expediente 2025/41/46/PED1/0221)

**Expediente:** 2026/OSE\_01/000017

Por Resolución de Alcaldía núm. 509/2026, de fecha 18/03/2026, se ha avocado la competencia para la aprobación de bases de selección de personal que fue delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución número 942/2023, de 19 de junio (BOP nº 143 de 23/06/23) y se han aprobado las Bases reguladoras de la Convocatoria para la Selección de funcionarios interinos y formación de Bolsa de empleo para la ejecución de Programa de Empleo y Formación de Gerena (Expediente 2025/41/46/PED1/0221). El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública, fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 56 de 26/03/2026, abriéndose un plazo de diez días hábiles, para la presentación de solicitudes de admisión.

Expirado el plazo referido, por Resolución de la Alcaldía n.º 668/2026 de fecha 10/04/2026, se aprobó el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de personal formador así como la confección de una Bolsa de Trabajo de personal formador del Ayuntamiento de Gerena, para la ejecución del Programa de Empleo y Formación de Gerena, Expediente 2025/41/46/PED1/0221 y se abrió un plazo de dos días hábiles para presentar alegaciones y formular reclamaciones.

Expirado el referido plazo, de conformidad con el apartado sexto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7R2DAIIEOCJ3HTVUUXARP6KU	Fecha	29/04/2026 09:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2DAIIEOCJ3HTVUUXARP6KU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2DAIIEOCJ3HTVUUXARP6KU</a>	Página	1/3





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por las siguientes personas, por el motivo que se detalla:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Motivo
ARIAS	MUÑOZ	FERNANDO	***2919 **	Acredita experiencia profesional y experiencia docente de conformidad con las condiciones recogidas en el artículo 168 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
MARIN	JIMENEZ	ANTONIO JESUS	***7932**	Acredita experiencia profesional y experiencia docente de conformidad con las condiciones recogidas en el artículo 168 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

**SEGUNDO.-** Declarar definitivamente admitidos en el proceso selectivo de funcionarios interinos y formación de Bolsa de empleo para la ejecución de Programa de Empleo y Formación de Gerena (Expediente 2025/41/46/PED1/0221), a las personas que se relacionan a continuación:

### RELACIÓN DEFINITIVA

#### ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
ARIAS	MUÑOZ	FERNANDO	***2919 **
MARIN	JIMENEZ	ANTONIO JESUS	***7932**

#### EXCLUIDOS/AS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI-Oculto	Motivo
------------	------------	--------	------------	--------

- SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS -

**TERCERO.-** Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

**Presidenta:** Doña Carmen Nelly Arozena Sánchez, Técnico de Administración General.

#### Vocales:

Don Carlos Rosendo Alonso, Tesorero del Ayuntamiento de Gerena.

Don Antonio José Abadías Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

Don Mario Fernández Márquez, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro de Verificación	IV7R2DAIIEOCJ3HTVUUXARP6KU	Fecha	29/04/2026 09:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2DAIIEOCJ3HTVUUXARP6KU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2DAIIEOCJ3HTVUUXARP6KU</a>	Página	2/3





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

**Secretario:** Don Juan Holgado González, Secretario General del Ayuntamiento de Gerena.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena a fecha de la firma electrónica. El Secretario General D. Juan Holgado González.

Código Seguro de Verificación	IV7R2DAIIEOCJ3HTVUUXARP6KU	Fecha	29/04/2026 09:10:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2DAIIEOCJ3HTVUUXARP6KU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R2DAIIEOCJ3HTVUUXARP6KU</a>	Página	3/3

